



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3723-2019-R-UNE

Chosica, 29 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 1946-2019-VR-ACAD, del 27 de noviembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que el numeral 5.14 del artículo 5° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria indica que las universidades se rigen por el principio del interés superior del estudiante;

Que mediante Resolución N° 1257-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019, se aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia en Arte Integrado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1711-2019-EPG WPR-UNE;

Que con Resolución N° 4870-2019-EPG WPR-UNE, del 11 de octubre del 2019, la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Escuela, en su sesión realizada el 01 de octubre del 2019, modifica los alcances de la Resolución N° 1711-2019-EPG WPR-UNE, a fin de establecer su aplicación a partir de la promoción 2017-I;

Que mediante Oficio N° 2540-2019-EPG WPR-UNE, del 19 de noviembre del 2019, la Directora de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella remite al Vicerrector Académico la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 27 de noviembre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 1257-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019, conforme a lo expuesto en la parte considerativa y tal cual se precisa:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia en Arte Integrado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, que se aplicará a partir de la promoción 2017-I, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al anexo que consta de siete (07) folios.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1257-2019-R-UNE, del 03 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER los alcances de esta resolución a las instancias pertinentes a fin de que efectúen las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

